

CARTA DE INVITACIÓN

Programa de Integración Socio Urbana

Préstamo BID 4804 OC/AR

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03/2021

PISU.-101-CP-S

"Contratación de un Servicio de Traslado"

San Miguel de Tucumán, 10 de Febrero 2022

Sr. /es.

Presente:

- 1 – La presente Comparación de Precios es realizada por la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumán, en el marco del Programa de Integración Socio Urbana, financiado parcialmente con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 4804/OC-AR, firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo.
 - 2 – El Ejecutor lo invita a presentar ofertas para la **Contratación de un Servicio de Traslado**, cuyo detalle obra en la Lista de Servicios y Especificaciones Técnicas – Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Carta de Invitación.
 - 3 – Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de servicios nacionales o aquellas que tengan su origen en países elegibles para el Banco (según el Anexo III) y deberán seguir los lineamientos incluidos en esta Carta de Invitación y en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - 4 – Uds. podrán obtener información adicional en la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumán con domicilio en calle San Juan N° 659, teléfono 381-3522273, o a través del correo electrónico subsecueppsmnds@desarrollosocialtuc.gov.ar hasta 7 días antes del plazo de presentación de las ofertas.
 - 5 – Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la oficina de la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumán con domicilio en calle San Juan N° 659, hasta las 12 horas del día 25 de Febrero de 2022.
 - 6 – El Ejecutor se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar el Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
 - 7 – Le agradeceremos que mediante el correo electrónico subsecueppsmnds@desarrollosocialtuc.gov.ar nos comunique dentro de los tres (3) días de recibida esta invitación, si presentará o no oferta.
- Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUBSECRETARIO UNIDAD EJECUTORA
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO I

LISTA DE SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Programa de Integración Socio Urbana
Préstamo BID 4804 OC/AR
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03/2021
PISU.-101-CP-S
"Contratación de Servicio de Traslado"

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Secretaría de Integración Social y Urbana (SISU) dentro del Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina impulsa el Programa de Integración Social y Urbana en barrios Populares (PISU- AR-L1306) gracias al financiamiento y acompañamiento de la División de Desarrollo Urbano y Vivienda del Banco Interamericano de Desarrollo (HUD-BID).

El objetivo del Programa se centra en fortalecer la integración socio-urbana de los Barrios Populares mediante el ordenamiento territorial y seguridad de tenencia; el desarrollo humano y productivo; la provisión de infraestructuras urbanas; el fortalecimiento institucional y la implementación de medidas de mitigación y emergencia de los impactos por catástrofes socio-sanitarias, ambientales y urbanas.

El Programa requiere de la supervisión y monitoreo de la ejecución de distintos proyectos en barrios populares de la provincia de Tucumán. Por este motivo, se prevé la contratación de una empresa que brinde servicios de traslado que permita el traslado del equipo de la Secretaría para el desarrollo de estas tareas.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Proveer servicio de traslado por parte de la contratista a la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumán, bajo las modalidades especificadas en este contrato y en el marco del Proyecto de Integración Socio Urbana BID 4804-OC/AR.

2.2. TIPO DE SERVICIOS


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUBSECRETARIO UNIDAD EJECUTORA
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En pos del cumplimiento de este objetivo, la contratista llevará adelante la provisión del servicio de traslado con cuenta corriente para la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumán en el marco del Programa de Integración Socio Urbana (PISU) BID 4804 OC-AR por un plazo de doce (12) meses a partir de la firma del Contrato.

Se estipula un promedio de 750 km al mes; 650 km para trasladarse a los barrios y 100 Km para circular dentro de los mismos, con la posibilidad de aumentar los kilómetros en el caso de ser necesario.

2.3. MODO DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán cotizar:

- a. El precio en pesos del kilómetro recorrido: corresponde a los viajes que se realicen a zonas urbanas de la Provincia de Tucumán, en un radio de 8 Km de la ciudad de San Miguel de Tucumán.
- b. El precio en pesos por hora de espera inactiva: se refiere al periodo de tiempo en el que el vehículo y el chofer se encuentran en el destino solicitado, a la espera del pasajero para continuar o regresar de su viaje.

Los precios cotizados corresponderán a los primeros 6 meses de servicio y tendrán un incremental del 20% para los 6 meses restantes, hasta finalizar la ejecución del contrato

Consideraciones Importantes:

Para la realización de las ofertas se deberá tomar como referencia el precio de la bajada de bandera más el valor de la ficha fijado por cada 100 metros, correspondiente al costo del Servicio de Taxis en la Provincia de Tucumán.

Asimismo, para la evaluación de las ofertas se ponderarán entre el valor unitario por kilómetro y el valor de la hora de espera. Se tomará como referencia un viaje promedio de 20 kilómetros + 2 hs. de espera.

2.4. MODALIDAD OPERATIVA:

2.4.1. DE LA AGENCIA:

El oferente deberá presentar copia simple del certificado donde conste el número de habilitación de la empresa oferente como Agencia de Remis o como Servicio de Traslado de Personas, otorgado por los organismos de control

Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUBSECRETARIO UNIDAD EJECUTORA
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

pertinentes de la ciudad de San Miguel de Tucumán y/o la Provincia de Tucumán. Asimismo, el oferente deberá en calidad de declaración jurada acreditar el cumplimiento de toda la normativa y legislación vigente y aplicable en el ámbito de la ciudad de San Miguel de Tucumán y/o la Provincia de Tucumán.

2.4.2. DE LOS VEHÍCULOS:

Vehículos con chofer, con CUATRO (4) puertas, con capacidad para transportar en condiciones reglamentarias de circulación a CINCO (5) personas, incluido el conductor. Los vehículos afectados al servicio deberán poseer una antigüedad no mayor a 8 (ocho) años.

- A. Los vehículos afectados deberán contar con el certificado de verificación técnica vigente extendido por los organismos habilitados para tal fin.
- B. Los vehículos afectados deberán contar con un seguro vigente que incluya riesgos de responsabilidad civil hacia terceros transportados, así como sobre las cosas, durante toda la vigencia de la contratación.
- C. Los titulares de las agencias deberán contar en todo momento con la contratación de un seguro que cubra accidentes contra terceros.
- D. Estado de los vehículos afectados al servicio: los vehículos deberán reunir las siguientes características y requisitos técnicos:
 - 1. Tipo Sedán, cinco puertas, tres (3) volúmenes, categoría particular, mediano/grande, con capacidad para 5 personas incluido el conductor, cuyo año de fabricación no supere los diez años a la fecha de la oferta, en perfecto estado de presentación y funcionamiento, tanto en la parte mecánica como en la carrocería, pintura y tapizado. Se aceptarán vehículos con equipo de alimentación a Gas Natural Comprimido.
 - 2. Cilindrada de motor mayor a 1400 cm³ y poseer un peso superior a 900 kg, de acuerdo a las características de fabricación.
 - 3. Cumplimentar las medidas de seguridad que indiquen las normas en la materia y estar equipados con cinturones de seguridad delanteros y traseros.
 - 4. Portar un extinguidor de incendios con una capacidad no inferior a un (1) kg.
 - 5. Poseer luces balizas, las que deberán utilizarse durante el ascenso y descenso de pasajeros
 - 6. Los neumáticos deberán estar en perfectas condiciones de uso.
 - 7. Deberán contar con equipos de aire acondicionado frío-calor que funcionen eficientemente.
 - 8. Deberán contar con sistema de posicionamiento global GPS.
 - 9. Encontrarse radicados en la ciudad de Villa Constitución y/o en la Provincia de Santa Fe.
 - 10. Deberán cumplir con los estándares fijados en los respectivos manuales de fabricación y contar con el correcto funcionamiento de los equipos y accesorios de origen.


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUBSECRETARIO UNIDAD EJECUTORA
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

11. Los vehículos deberán presentarse en perfecto estado de limpieza interior y exterior.
 12. Deberán contar con la autorización de la jurisdicción correspondiente y con la documentación de origen y el pago de las patentes respectivas, así como de cualquier otro tributo que pudiera corresponder.
 13. Prohibición de publicidad exterior y de inscripciones o distintivos, con excepción a los correspondientes a marcas de fábrica.
 14. Las placas de las matrículas deberán cumplir con las normas en cuanto a su correcto estado de conservación y colocación en lugar visible y provisto de iluminación.
- E. La empresa que resulte adjudicataria de los servicios, deberá presentar un listado de unidades disponibles con la documentación que acredite los requerimientos que se indican: modelo, marca, color, estado actual, números de identificación del motor, número de identificación del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y datos del titular del dominio de la unidad, así como el año de fabricación.
- F. Cuando por una falla mecánica se aborte el viaje, el contratista deberá prever con prontitud su reemplazo.

2.4.3. DE LOS CHOFERES:

Los choferes deberán:

- A. Contar con la correspondiente licencia de conductor expedida por la autoridad competente, en la categoría "profesional", debiendo mantenerla vigente durante el plazo de la prestación; contar con constancia de habilitación del rodado, conductor y terceros transportados y de responsabilidad civil; contar con constancia de estar afectado a una agencia habilitada y registrada, rubricada por la autoridad competente y el representante de la agencia.
- B. Presentarse aseado y con vestimenta adecuada a su función.
- C. Conducir con responsabilidad y prudencia respetando las normas de tránsito. Esta Dirección no será responsable por cualquier infracción que cometiera el vehículo mientras esté a su servicio y toda transgresión - aunque fuera producto de indicaciones que le transmitiera el personal transportado- son a exclusivo cargo del contratista.
- D. Cumplir los horarios que se indiquen, atendiendo a los destinos y recorridos que se establezcan en cada oportunidad.
- E. Permanecer en los lugares que se le indiquen.
- F. Abstenerse de fumar y hacer funcionar aparatos sonoros durante la prestación del servicio, salvo que el usuario autorice estas conductas. La empresa que resulte adjudicataria de los servicios deberá presentar un listado de los choferes asignados a brindar los Servicios de Remis o traslado, informando los datos que


Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUBSECRETARIO UNIDAD/EJECUTORA
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Correspondan según lo establecido por autoridades competentes en el ámbito de la ciudad de San Miguel de Tucumán y/o la Provincia de Tucumán.

G. Durante la vigencia de la pandemia por Coronavirus SARS Cov 2, respetar todas las medidas sanitarias vigentes en el territorio nacional y provincial. Asimismo, tendrán la obligación de informar al contratante ante la presencia de síntomas compatibles con Coronavirus, previo y posterior a la toma de contacto, a fin de prevenir el peligro de contagio.

2.4.4. DEL SERVICIO:

A. Se solicitarán los viajes con una antelación mínima de 02 horas. Para el caso de incumplimiento en el servicio (la adjudicataria no pudiera hacer frente a la demanda), el contratante podrá aplicar una penalidad del 0,5% a descontar del precio de la facturación siguiente.

B. Al momento de registrar una solicitud de traslado, la adjudicataria remitirá, a modo de constatación, un mensaje de correo electrónico incluyendo número de pedido a los correos electrónicos habilitados a tal fin indicando nombre y datos del chofer y vehículo asignado. Los servicios serán prestados únicamente con los choferes y vehículos que se detallaron en los listados solicitados anteriormente.

C. Con la solicitud se informará a la empresa la duración aproximada del servicio.

D. El punto de salida y regreso fijo, todos en la ciudad de San Miguel de Tucumán, será: sede de la oficina de la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumán, aunque podrán requerirse traslados desde y hasta otros destinos dentro de la zona de desarrollo de los servicios.

E. El servicio deberá contar con capacidad para responder a la solicitud de hasta 3 (tres) vehículos en forma simultánea.

F. El tiempo de reemplazo de cualquier vehículo en caso de desperfectos de cualquier naturaleza, será de 60 minutos en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

G. Al finalizar cada servicio, la adjudicataria deberá otorgar vales del Servicio de traslado donde conste la cantidad efectiva de kilómetros realizados, tiempo de espera, origen y destino, número de pasajeros, y nombre del chofer, por cada viaje realizado; conservando una copia de dicho vale y entregando el original al pasajero para ser presentada ante los responsables de administración de la Dirección.


Dr. JUAN EMILIO EMDÁN
SUBSECRETARIO UNIDAD EJECUTORA
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

H. Si dicho comprobante se encontrara incompleto se desconocerá el viaje realizado. El tiempo de espera será computado cada 30 minutos. El chofer deberá entregar una copia legible al pasajero a la finalización del servicio.

I. Previo a la liquidación se certificarán las cantidades de viajes y todos los datos concernientes a los mismos. Esto es:

- Nombre y Apellido del Solicitante y Cantidad de Pasajeros
- Nombre del Chofer Origen y destino del viaje
- Hora de salida y llegada a destino.
- Kilómetros recorridos, contando desde el lugar de salida Tiempo de espera

Al tratarse de una orden de compra abierta, este procedimiento se reiterará en cada solicitud de viaje y por un plazo de 12 meses desde la fecha de firma del Contrato, con un promedio de 750 km. mensuales.

2.5. Aclaraciones adicionales:

- A. Los gastos correspondientes a peajes y los costos de estacionamiento por espera serán reembolsables, a cargo del contratante, debiendo presentar comprobante y detalle de los gastos incurridos.
- B. Los gastos por llamadas telefónicas, tanto a telefonía fija como móvil (celulares) que realice el proveedor, estarán a su cargo, no siendo reembolsable por el contratante.
- C. Se facilitará a la adjudicataria una lista del personal autorizado para solicitar servicios de traslado.
- D. Se abonará el servicio en \$/Km desde el punto de partida hasta su regreso. En la facturación mensual deberá constatarse la cantidad de kilómetros efectivamente recorridos.
- E. Los pagos se harán dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación. El pago se efectuará en pesos mediante transferencia bancaria.

2.6. MODIFICACIONES ADICIONALES:

El contratante podrá ampliar, disminuir, o suspender los servicios requeridos, en cuyo caso podrá comunicarlo con al menos 2 horas de antelación a su prestación, siendo su cumplimiento obligatorio para la empresa. La comunicación por modificaciones del servicio a la empresa que resulte adjudicataria se efectuará vía correo electrónico o telefónicamente a la dirección que indique el adjudicatario.

Dr. JUAN EMILIO EMDAN
SUBSECRETARIO UNIDAD EJECUTORA
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL